

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**EL ESCORIAL**

PERSONAL

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023, aprobó la anulación del artículo 2. Coeficientes correctores del anexo V modificado del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 235, de 3 de octubre de 2022, y que ahora queda anulado, publicándose para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

“Anulación del artículo 2. Coeficientes correctores del anexo v modificado del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Leal Villa de El Escorial.

Por el carácter de servicio especial y permanente que tiene la Policía Local, se establecen una serie coeficientes correctores, para atender a las especiales condiciones horarias y el trabajo realizado en horas festivas y nocturnas por los agentes pertenecientes al servicio ordinario que se recogen a continuación:

- Se fijarán los índices correctores de 1,75 y 1,35 para las jornadas festivas y para las jornadas nocturnas, respectivamente.

Del resultado de la aplicación de los citados coeficientes correctores, los policías adscritos al servicio ordinario completarán su jornada anual con dos días a disposición de jefatura correspondientes con las dos prácticas de tiro anuales obligatorias”.

En El Escorial, a 15 de febrero de 2023.—El concejal de Personal, Óscar Muro Alonso.
(03/2.738/23)

